JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO N° BGA-038-2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración de la Adición N° 001 al Contrato N° BGA-038-2023 cuyo objeto consiste en *"La Adquisición e instalación de puestos de trabajo y sillas ergonómicas en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, con destino a diferentes despachos judiciales y oficinas de la Seccional Bucaramanga",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el día 23 de agosto de 2023 se suscribió el Contrato N° BGA-038-2023 con ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO identificada con Nit. 55162768-2, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($156.636.463,09) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad ejecutora 08, contemplado las siguientes cantidades de elementos, así:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS	UNIDAD	479
2	SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS	UNIDAD	4
3	SILLA ERGONÓMICA PARA SERVIDORES CON TALLA ALTA	UNIDAD	31
4	PUESTO DE TRABAJO AUTOPORTANTE EN L DE 1,50 M X 1,50 M	UNIDAD	7

Que el treinta (30) de agosto de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato en mención, previo cumplimiento de requisitos de legalización.

Que el siete (7) de septiembre de 2023 el señor JOSE HERNANDO MARTÍNEZ supervisor del Contrato N° BGA-038-2023 presenta solicitud de adición del negocio jurídico, en razón a que el Almacén Seccional informó que, se han recibido un número importante de nuevas solicitudes de sillas ergonómicas, principalmente sin brazos, y unas puntuales de sillas ergonómicas con brazos y para servidores con talla alta, por lo que resulta viable, si a bien lo considera el Ordenador del gasto, incrementar el número de sillas a entregar por parte del contratista a fin de satisfacer en mayor medida la necesidad identificada incluso hasta la fecha, situación que amerita el incremento en el valor del Contrato N° BGA-038-2023.

Por lo expuesto, el criterio de la supervisión es que, resulta viable llevar a cabo la adición al Contrato N° BGA-038-2023, con el fin de atender los requerimientos de dichos elementos (sillas), indispensables para el desempeño diario de las funciones de los servidores judiciales, y garantizar así, el debido confort en cumplimiento de lo establecido en el manual de espacios físicos saludables en concordancia con la prevención de la materialización de riesgos biomecánicos asociados a los puestos de trabajo, puntualmente a las sillas.

En mérito de lo expuesto, la supervisión recomienda al Ordenador del gasto la suscripción del adicional N° 001 al Contrato BGA-038-2023 por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($78.171.114,24) incluido IVA y demás erogaciones de ley, equivalente al 49,9% respecto del valor inicial del negocio jurídico.

Finalmente, se deja constancia que, la entidad dispone de los recursos presupuestales para respaldar la suscripción del adicional N° 001 al Contrato BGA-038-2023, en caso de acogerse la recomendación por parte del Ordenador del gasto.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° BGA-038-2023

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Adición N° 001 al Contrato N° BGA-038-2023 cuyo objeto consiste en "*La Adquisición e instalación de puestos de trabajo y sillas ergonómicas en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, con destino a diferentes despachos judiciales y oficinas de la Seccional Bucaramanga".*

2.1.1. ADICIÓN EN VALOR

El Contrato N° BGA-038-2023 se adicionará en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($78.171.114,24) incluido IVA y demás erogaciones de ley, de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	CDP	Valor inicial	Valor adición	Valor total
08	14523	$156.636.463,09	$ 43.452.536,91	$200.089.000,00
08	14623	-0-	$ 34.718.577,33	$ 34.718.577,33
TOTAL		$156.636.463,09	$ 78.171.114,24	$ 234.807.577,33

2.1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución corresponde al inicialmente pactado en el contrato.

2.1.3 FORMA DE PAGO

La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La adición al Contrato se ejecutará en los sitios previstos en el mismo.

JOSE HERNANDO MARTÍNEZ
Supervisor Contrato N° BGA-038-2023

Fecha de elaboración: 7 de septiembre de 2023
VoBo. Área de Asistencia Legal